



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios de factibilidad técnica y económica para la planificación y ejecución de obras de reparación de calzada, reconstrucción de cordón y adecuación de aceras en Pasaje Huergo al 2999 (casi intersección con calle 4 de Enero), en jurisdicción de Barrio Fomento 9 de Julio.

Art. 2º: En el marco de los estudios referidos en el artículo precedente, las áreas técnicas competentes del Departamento Ejecutivo Municipal realizarán un relevamiento del estado de la calzada asfáltica y del nivel del cordón de hormigón, con el objeto de evaluar el impacto estructural sobre la línea de edificación lindera y determinar las tareas de reconstrucción necesarias.

Art. 3º: De resultar favorables los estudios técnicos, el Departamento Ejecutivo Municipal informará a este cuerpo legislativo el cronograma estimado para la ejecución de las tareas de reparación en el sector señalado.

Art. 4º: Ejecutadas que resulten las intervenciones viales y edilicias, el Departamento Ejecutivo Municipal notificará formalmente al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Las erogaciones que demande la ejecución del presente proyecto serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Art. 6º: De forma.

Ciudad de Santa Fe, Junio de 2026.



FUNDAMENTOS

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

El presente proyecto de resolución tiene como propósito solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización de los estudios técnicos y económicos necesarios para intervenir sobre la infraestructura vial y peatonal en Pasaje Huergo al 2999, en cercanías a la intersección con calle 4 de Enero.

La solicitud se fundamenta en el deterioro del pavimento y el desplazamiento de las estructuras de confinamiento de la calzada en el sector mencionado. Según consta en los registros, el cordón de hormigón presenta una fractura y sobreelevación respecto de su nivel técnico original, lo que ha generado el hundimiento parcial de la acera peatonal.

Asimismo, la calzada de asfalto registra roturas que se encuentran cubiertas con escombros y sedimento de forma precaria. La alteración en la línea del cordón cuneta obstaculiza el correcto escurrimiento de las aguas pluviales y, sumada a las filtraciones en el suelo de la acera, genera un riesgo potencial de afectación en las fundaciones de la vivienda lindante debido a la pérdida de sustentación del terreno. Por tales motivos, resulta necesaria la elaboración de los estudios de factibilidad que permitan evaluar de manera integral la situación técnica de la cuadra, proyectar la reconstrucción del cordón y el bacheo del pavimento de forma definitiva, mitigando los riesgos para los inmuebles del sector.



Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento respectivo para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal

ANEXOS



